



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 03 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-5169/15, por el cual se eleva el proyecto de extensión "Una escuela con memoria: puesta en marcha de un Archivo Histórico Escolar" presentado por el Doctor José Bustamante Vismara, a la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2016, que anualmente realiza la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02/48 se ha glosado el proyecto de extensión con las correspondientes copias y el detalle financiero.

Que entre sus objetivos tiene "...Desarrollar políticas de preservación y puesta en valor del patrimonio documental de comunidades educativas..." y "...Establecer vínculos institucionales de trabajo conjunto entre la universidad y el sistema educativo medio y primario..."

Que el proyecto se adecua a los requisitos solicitados y encuadra dentro de las áreas temáticas previstas.

Lo aprobado en Sesión N° 56, de fecha 25 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

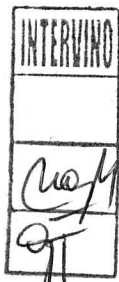
ARTÍCULO 1°.- Avalar el **Proyecto de Extensión** con solicitud de subsidio, denominado "Una escuela con memoria: puesta en marcha de un Archivo Histórico Escolar" presentado por el **Doctor José Bustamante Vismara**, a la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2016.

ARTICULO 2°.- Elevar a la Secretaría de Extensión Universitaria, el presente para su evaluación.

ARTICULO 3°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

3604



Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades